

Nº decreto
714
Fecha de Firma:
10/07/2024

ÁREA DE HACIENDA, TURISMO,
 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
 TRANSFORMACIÓN DIGITAL
 COORDINACIÓN GENERAL DE
 HACIENDA Y PARTICIPACIÓN
 CIUDADANA
 SERVICIO DE PARTICIPACIÓN
 CIUDADANA

N.º Expte.: 256/2023

Como consecuencia de la renovación de la Corporación Municipal resultante de las últimas elecciones municipales y, concluido el proceso de elección de las vocalías correspondiente a las entidades ciudadanas en las categorías contempladas en el precitado texto reglamentario, designados los representantes de los Grupos Políticos Municipales, en los términos señalados en los artículos 15 y siguientes del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distritos, procedería el nombramiento de los representantes que formarán parte de las nuevas Juntas Municipales de Distritos. En consecuencia, con fecha 24 de junio de 2024, por el Teniente Alcalde, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital se dicta Resolución por la que se nombran como vocales de la Junta Municipal del Distrito Sur, a los representantes de las Asociaciones Vecinales, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Asociaciones de Mujeres, Entidades Deportivas, Asociaciones de Comerciantes y/o de Profesionales, Entidades u Organizaciones de la Tercera Edad, Entidades u Organizaciones de personas con capacidades diferentes, Organizaciones de personas inmigrantes y resto de Entidades Ciudadanas que no se encuadran en las categorías anteriores, asimismo relacionadas, que han sido propuestos por el Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito Sur, así como a los representantes de los Grupos Políticos Municipales.

Con fecha 3 de julio de 2024, se recibe escrito de la Entidad donde solicita cambio de suplente de la JMD de la entidad A.M.P.A. TIBIDABO DEL CEIP ANÍBAL GONZÁLEZ y teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente 256/2023, el segundo Teniente de Alcalde. Área de Hacienda, Turismo, Participación ciudadana y Trasformación Digital, **RESUELVO:**

ÚNICO: Actualizar el cambio solicitado en la Resolución del Teniente Alcalde, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, de fecha 24 de junio de 2024, por la que se nombran como vocales de la Junta Municipal del **Distrito Sur**, a los representantes de las Asociaciones Vecinales, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Asociaciones de Mujeres, Entidades Deportivas, Asociaciones de Comerciantes y/o de Profesionales, Entidades u Organizaciones de la Tercera Edad, Entidades u Organizaciones de personas con capacidades diferentes, Organizaciones de personas inmigrantes y resto de Entidades Ciudadanas que no se encuadran en las categorías anteriores, asimismo relacionadas, que han sido propuestos por el Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito Sur, así como a los representantes de los Grupos Políticos Municipales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOTPNN7ZZXEO4AVBAMYR4E	Fecha	10/07/2024 14:11:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020), de 11 de noviembre), reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOTPNN7ZZXEO4AVBAMYR4E	Página	1/2



NOS DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

donde dice:

Cristina López Zamorano


debe decir:

Gloria Gutiérrez Parras

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
Fdo. El Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana
y Transformación Digital

DOY FE,
El Secretario General

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOTPN7ZZXEO4AVBAMYR4E	Fecha	10/07/2024 14:11:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOTPN7ZZXEO4AVBAMYR4E	Página	2/2



Nº decreto
716
Fecha de Firma:
10/07/2024

ÁREA DE HACIENDA, TURISMO,
 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
 TRANSFORMACIÓN DIGITAL
 COORDINACIÓN GENERAL DE
 HACIENDA Y PARTICIPACIÓN
 CIUDADANA
 SERVICIO DE PARTICIPACIÓN
 CIUDADANA

N.º Expte.: 256/2023

Como consecuencia de la renovación de la Corporación Municipal resultante de las últimas elecciones municipales y, concluido el proceso de elección de las vocalías correspondiente a las entidades ciudadanas en las categorías contempladas en el precitado texto reglamentario, designados los representantes de los Grupos Políticos Municipales, en los términos señalados en los artículos 15 y siguientes del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distritos, procedería el nombramiento de los representantes que formarán parte de las nuevas Juntas Municipales de Distritos. En consecuencia, con fecha 24 de junio de 2024, por el Teniente Alcalde, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital se dicta Resolución por la que se nombran como vocales de la Junta Municipal del Distrito Sur, a los representantes de las Asociaciones Vecinales, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Asociaciones de Mujeres, Entidades Deportivas, Asociaciones de Comerciantes y/o de Profesionales, Entidades u Organizaciones de la Tercera Edad, Entidades u Organizaciones de personas con capacidades diferentes, Organizaciones de personas inmigrantes y resto de Entidades Ciudadanas que no se encuadran en las categorías anteriores, asimismo relacionadas, que han sido propuestos por el Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito Sur, así como a los representantes de los Grupos Políticos Municipales.

Con fecha 1 de julio de 2024 la Jefa de Sección del Distrito Sur emite informe del siguiente tenor literal:

“En relación con las vocalías elegidas para formar parte de la Junta Municipal del Distrito Sur se declaró, por error, como desierta la correspondiente a Organizaciones de Personas Inmigrantes. Dicha vocalía debe cubrirse, conforme a lo establecido en el art. 18 del Rgto. Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito, tras la votación extraordinaria realizada con la entidad resultante de la misma. Dicha asociación es, en este caso, Peña Cultural Bética La Oliva. Hemos de tener presente que, en virtud de lo preceptuado en el apartado 2 del art.109 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 39/2015, de 1 de octubre, “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.” Por lo tanto, procedería rectificar la Resolución del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, de fecha 24 de junio de 2024 por contener la misma un error material al omitirse a la citada asociación como vocales integrantes de la Junta Municipal del Distrito Sur.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOTPNIPS57Z66JFVL4DGCE	Fecha	10/07/2024 14:11:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOTPNIPS57Z66JFVL4DGCE	Página	1/2



Detectado error material en la citada Resolución, en el sentido del informe emitido por la Jefatura de Sección del Distrito Sur, y teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente 256/2023, el segundo Teniente de Alcalde. Área de Hacienda, Turismo, Participación ciudadana y Transformación Digital, **RESUELVO:**

ÚNICO: Corregir el error material detectado en la Resolución del Teniente Alcalde, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, de fecha 24 de junio de 2024, por la que se nombran como vocales de la Junta Municipal del **Distrito Sur**, a los representantes de las Asociaciones Vecinales, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Asociaciones de Mujeres, Entidades Deportivas, Asociaciones de Comerciantes y/o de Profesionales, Entidades u Organizaciones de la Tercera Edad, Entidades u Organizaciones de personas con capacidades diferentes, Organizaciones de personas inmigrantes y resto de Entidades Ciudadanas que no se encuadran en las categorías anteriores, asimismo relacionadas, que han sido propuestos por el Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito Sur, así como a los representantes de los Grupos Políticos Municipales, **incluyendo en la citada Resolución a la entidad PEÑA CULTURAL BÉTICA NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA, tipo de entidades RESTO DE ENTIDADES (RE)**, que por error material se omitió:

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO SUR

RESTO DE ENTIDADES (RE)

ENTIDADES	TITULAR	Y SUPLENTE
PEÑA CULTURAL BÉTICA NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA	D. ENRIQUE DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Dª. JOSÉ MIGUEL GARCÍA DURÁN

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
Fdo. El Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital

DOY FE,
El Secretario General

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOTPNIPS57Z66JFVL4DGCE	Fecha	10/07/2024 14:11:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOTPNIPS57Z66JFVL4DGCE	Página	2/2

